



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00671** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **20 JUN. 2014**

**VISTOS:** Informe Nº 631-2014-SGDE-GDES-GM/MPMN, Informe Nº 076-2014-LLAC-IO-OSLO/MPMN; Informe Nº 901-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 1291-2014-OSLO/GM/MPMN; Proveído Nº 5416-2014-GM/MPMN; Informe Nº 541-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído Nº 3273-2014-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 921-2014-GAJ/GM/MPMN sobre Aprobación de Modificación del Expediente Técnico por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto denominado: **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Convenio Nº 000155 de fecha 12 de Abril del 2010, suscrito por el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y del Empleo-FONDOEMPLEO, Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, en vista que habiendo sido seleccionado el Proyecto denominado: **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, presentado por las Instituciones al Séptimo Concurso de Proyectos de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo Convocado por FONDOEMPLEO, se suscribe el presente convenio con el objeto de llevar a cabo el Proyecto mencionado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 019-2010-MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2010, se acordó aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional conformado por Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo-FONDOEMPLEO, Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el Cofinamiento del Proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00654-2012-A/MPMN, de fecha 08 de Junio del 2012, se resuelve Aprobar la Modificación del Expediente Técnico denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** la misma que no genera mayor asignación de recursos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01255-2012-A/MPMN, de fecha 04 de Diciembre del 2012, se Aprueba la Modificación de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía Nº 00654-2012-A/MPMN de fecha 08 de Junio del 2012 en cuanto al Artículo Primero en el extremo del cuadro de detalle referido a la estructura de los costos directos e indirectos, siendo lo correcto así: DEBE DECIR ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación de Expediente Técnico denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** la misma que no genera mayor asignación de recursos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00880-2013-A/MPMN, de fecha 15 de Agosto del 2013, se Aprueba el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal Nº 02 Y Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto Genérico el cual no ha sido aprobado mediante SNIP, y con secuencia funcional 0109 denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** la misma que no genera incremento presupuestal y con una Ampliación de Plazo Nº 01 por 153 días calendario;



Que, mediante Informe N° 631-2014-SGDE-GDES-GM/MPMN de fecha 13 de Mayo del 2014 el Sub Gerente de Desarrollo Económico remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 60 días calendarios y Modificación de Expediente N° 03 por Deductivos y Adicionales dentro de las actividades y componentes del Proyecto, puesto que el Proyecto cuenta con un saldo de S/. 71,421.82 nuevos soles para la ejecución de actividades programadas;

Que, con Informe N° 076-2014-LLAC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2014; el Ing. Leodan L. Aidana Cáceres, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite opinión favorable para la Modificación del Expediente Técnico por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que dicha ampliación se encuentra debidamente justificada por desabastecimiento de bienes y servicios, por modificación del expediente técnico e inclusión de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, y la priorización de partidas no ejecutadas, y que según Directiva vigente se encuentra en el ítem de casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos naturales) ello, debido principalmente a la fenomenología de los cultivos de Orégano y tuna. Asimismo, refiere que la ejecución de actividades complementarias al Proyecto coadyuvarán a lograr el Objetivo trazado: Mejorar la competitividad de los cultivos de orégano y tuna en los valles interandinos de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, mediante Informe N° 1291-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerente Municipal, que remite el Expediente de Modificación y Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que cuenta con la conformidad de parte del Inspector del Proyecto tal como se detalla en el Informe N° 076-2014-LLAC-IO-OSLO/MPMN de fecha 30 de Mayo del 2014, siendo ratificada por el encargado del Área de Supervisión de Obras mediante el Informe N° 901-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2014; asimismo se encuentra dentro de los parámetros de la "Directiva para la ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 541-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Junio del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable para la aprobación del expediente de Modificación del Expediente y Ampliación de Plazo N° 02 Proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, toda vez que dicha aprobación de Ampliación de Plazo no generara mayor asignación de recursos;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", "Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Expediente Técnico N° 03 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto denominado: **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 211 días calendario, que sumados a la ejecución inicial de 1095 días calendario, mas Ampliación de Plazo N° 01 de 153 días calendario, se tiene un total de 1459 días calendarios de ejecución. Cuenta con cinco (05) actuados, mas (01) anillado y Un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
APROBACION DE CELEBRACION DE CONVENIO CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	: Acuerdo de Concejo N° 019-2010-MPMN 31/05/2010	
CELEBRACION DE CONVENIO	: Convenio N° 000155 Celabrado por FONDOEMPLEO, INIA y MPMN 12/04/2010	
PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 3'266,574.01 nuevos soles	
APROB. DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	: S/. 532,283.00 nuevos soles	
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa	
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA INICIAL	: 03 años (1095 días calendarios)	
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	: 01 de Agosto del 2010	
FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	: 31 de Julio del 2013	
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 153 días calendarios	
FECHA DE INICIO REPROGRAMADO	: 01 de Agosto del 2013	
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: 31 de Diciembre del 2013	
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 02</b>	<b>: 211 días calendarios</b>	
FECHA DE INICIO REPROGRAMADO	: 16 de Junio del 2014	
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: 31 de Julio del 2014	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	: 1459 días calendarios	
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	: S/. 532,283.00 nuevos soles	
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 3'798,857.00 Nuevos Soles	
UBICACIÓN	Región	: Moquegua
	Provincia	: Mariscal Nieto
	Distrito	: Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto denominado: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por 211 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

